

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 1 de julio de 2021 (numeral 23), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo de la demandante, según lo ordenado en sentencia de II instancia, fechada el 25/03/2021 (numeral 19).....\$ 50.000,00

- Valor de las costas a cargo de la demandante, según lo ordenado en audiencia de II instancia, fechada el 25/03/2021 (numeral 19).....\$ 50.000,00

- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00).

Cúcuta, 21 de julio de 2021.

Firmado Por:

**EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

533292f94d1ae7484ca0d0f0d617b7e1f4b1934aa4bb4ed1d4bcecc59bdcd6e3

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO N° 2017-00404
DEMANDANTE: OTILIA CARREÑO DE SANDOVAL
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Documento generado en 21/07/2021 01:57:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>